



GOBIERNO NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de **Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf. (593) 2 3960 100 / 3960 200

[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)  
Quito - Ecuador

## REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE INICIO N° 024

### RESOLUCIÓN N° 091

#### DEL PROCESO CONPC-MAGAP-01-2013 PARA INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO

- Que,** mediante Resolución de Inicio N° 024 de 25 de enero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca aprobó los pliegos, designó los responsables del proceso de contratación y autorizó el inicio del proceso CONPC-MAGAP-01-2013 para la "INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES";
- Que,** el artículo N° 3 e la Resolución de Inicio N° 024, determina la conformación de la Comisión Técnica para la presente contratación, integrada por los siguientes miembros: a) Eco. Enrique Medina delegado del señor Ministro, quien presidirá la Comisión; b) Ab. Henry Cáceres, delegado por el titular del área requirente; y c) Ing. Chémel Paladines, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación; y Ab. Jhonny Simbaña como secretario;
- Que,** mediante Memorando No. MAGAP-VMDR-2013-143-M de 18 de febrero de 2013, la Viceministra de Desarrollo Rural, en razón de que el Ec. Enrique Medina ha sido enviado en comisión de servicios al exterior por disposición de la máxima autoridad del 18 al 22 de febrero de 2013, propone que sustituya al Presidente de la Comisión Técnica;
- Que,** mediante Resolución No. 079 (Reforma a la Resolución de Inicio No. 024), de 19 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve:

**"Art. 1.- Reformar el Artículo N° 2 de la Resolución de Inicio N° 024 de 25 de enero de 2013, del proceso de contratación CONPC-MAGAP-01-2013 para la "INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES", agregando al final del artículo en referencia el siguiente texto:**

**"La Dra. Dora de las Mercedes Suasnavas, Coordinadora de Asesoría Jurídica, actúa en la Comisión Técnica de Contratación como delegado de la máxima autoridad y, como tal, Presidente de la Comisión Técnica, por el periodo del 18 al 22 de febrero de 2013, en razón de encontrarse el Eco. Enrique Medina, en comisión de servicios en el exterior.""**

**Que,** en alcance a la Resolución de Inicio N° 024 de 25 de enero de 2013, la reforma prescrita en la Resolución No. 079 y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 8 del Artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 95, 98, 99 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 154 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Ratificar la designación constante en la Resolución No. 079 de la Dra. Dora de las Mercedes Suasnavas, Coordinadora de Asesoría Jurídica, como delegada de la máxima Autoridad, y como tal, Presidenta de la Comisión Técnica, para que presida todo el proceso de contratación CONPC-MAGAP-01-2013 para la "INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES.

**Art. 2.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **25 FEB 2013**



**Javier Ponce Cevallos**  
**Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca**

